

de los naturales que desean la rogativa por su pueblo de
omisión en ella, determine lo que es más conveniente al
ficio de la Causa p^{ca}. Y en esta Alcordi que desde luego
vaga la Preliquia de la S^{ma} Cruz en Rogativa recorren
do el Pueblo con ella, bendiciendo las aguas, como se
hizo el día de su Funcion, y quando se á adonar al ser
mos para lo qual se señala el Domingo Doce del Cor
mes, y hora que sea más proporcionada, notándose
jura Causa que lo impida en la Joferia Paraguarí
á cuyo fin se separara el conveniente recado de atención
del Sr. Teniente del Vicario, para q^d le comore lo de
tado: Lo propio se hará ala Diputación de la Cofradía
de la S^{ma} Cruz, para q^d nombre Comisarios y di
ponga su Concurrencia: Se consideraran las Comunidades
y Cofradías para su asistencia, cuyas Gerencias
practicaran los S^{res} D^{ns} Pedro Ramon Melgarejo
Aguilar, y D^{no} Narciso Lopez Muñoz, a quienes se dá la
amplia Comision que del intento se requiere, para que
dijpongan todo lo conveniente a ella observando la Cer
e en igualar Causas, y se publicara bando para que todos
los Vecinos animados de su Verdadera devoción iluminen
sus respectivas Causas la noche del expresado día doce
y quando los gaurros que se ofieren en estos cultos no
ya devotos que los suplan, ni alcancen las limosnas q^d
se recojan, se sacara lo q^d falta de la fabrica del Santuario
desiendo emendarse lo acordado sin perjuicio de los Pre
ses que hay pendiente entre D^{na} Camara, y sin causar
novedad en la practica que siempre se ha observado
de ejercer el Capellan de la D^{na} Capilla, o el que suplir
su ausencia las Funciones que le competieren haciendo
la Entrega el Sr. Alcalde del Cavildo donde se venera
la S^{ma} Cruz, al Sr. Aferez mayor, llevando en las
Procesiones el Pabio, y detandolos que vienen con